

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao

CAFED

Resolución Presidencial N° 007-2016-CAFED/PR

Callao, 24 de Agosto de 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTOS:

El Oficio N° 1371-2016-CAFED/GG, de fecha 24 de agosto del 2016, de la Lic. Verónica Adriana García Torres, en calidad de Gerente General del CAFED; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 – 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, mediante el Oficio N° 1371-2016-CAFED/GG, de fecha 24 de agosto del 2016, la Lic. Verónica Adriana García Torres, en calidad de Gerente General del CAFED, solicita que se encarguen las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto CAFED al Abog. Alejandro Delgado Tamariz, debido a la ausencia de su Titular, el Econ. Mario Martín Aliaga Mena, por motivos de uso de su descanso vacacional; por un periodo de siete (07) días calendarios, comprendidos del 25 al 31 de agosto del 2016;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao –

CAFED; con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General del CAFED;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto CAFED al Abog. Alejandro Delgado Tamariz, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente encargatura tendrá una vigencia desde el 25 de agosto de 2016 hasta el 31 de agosto del presente año.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED